

D.M. Quito, 10 de diciembre de 2024

## CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 050

Miercoles, 11 de diciembre de 2024

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth - **CONSEJERA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miercoles **11 de diciembre de 2024, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 049-O-2024 de 04 de diciembre de 2024; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 051-E-2024 de 02 de diciembre de 2024; y, resolución.

- 3.** Conocimiento del Oficio Nro. AN-SG-2024-0793-O de fecha 05 de diciembre de 2024, signado con número de trámite CPCCS-SG-2024-2790-EX de 09 de diciembre de 2024, mediante el cual se completa la terna para la Designación de los Vocales Principal y Suplente que integrarán el Consejo de la Judicatura para el periodo en curso, remitido por el Secretario General de la Asamblea Nacional; y, resolución.
- 4.** Conocimiento del Oficio Nro. TCE-DAF-2024-0087-O de fecha 03 de diciembre de 2024, mediante el cual se envía el delegado la Función Electoral ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la Selección y Designación del la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, remitido por la Directora Administrativa Financiera del Tribunal Contencioso Electoral; y, resolución.
- 5.** Conocimiento del Oficio Nro. STCCFTCS-STCCFTCS-2024-0659-OF de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante el cual se remite la documentación del Sr. Christian Nieto delegado de la FTCS, para la Comisión Ciudadana de Selección de la Renovación Parcial de los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, remitido por la Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la FTCS; y, resolución
- 6.** Posesión de los Comisionados Ciudadanos de Selección del proceso de Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral: Kevin Andrés Moncayo Zambrano delegado de la Función Legislativa; Erika Isabel Bastidas Guerrero delegada de la Función Ejecutiva; y, Paúl Andrés Vaca Chacón delegado de la Función de Transparencia y Control Social.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.